



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

18 de agosto de 2021

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399 y PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; FEOLA SILVIA, DNI. 18.594.183; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; MANCINI BLANCA, DNI. 11.681.722; CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; ROMERO JÉSICA, DNI. 35.300.078,** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO,** la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con 18/100 (\$ 3,282,18) a favor de la Sra. BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS con 72/100 (\$ 1.316,72) a favor de la Sra. PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 18/100 (\$ 3.234,18) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 43/100 (\$ 1.593,43) a favor de la Sra. RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS TRES con 57/100 (\$ 1.803,57) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE con 66/100 (\$ 1.727,66) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399, de Pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 20/100 (\$ 1.556,20) a favor de la Sra. PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 04/100 (\$ 4,287,04) a favor de la Sra. FEOLA SILVIA, DNI. 18.594.183; de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con 93/100 (\$ 6.527,93) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos TRES MIL CIENTO SESENTA con 64/100 (\$ 3.160,64) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 73/1010 (\$ 2.990,73) a favor de la Sra. MANCINI BLANCA, DNI. 11.681.722; de Pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS con 50/100 (\$ 1.323,50) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS con 58/100 (\$ 3.816,58) a favor de la Sra. OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; de Pesos CUATRO MIL NOVENTA con 62/100 (\$ 4.090,62) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; y de Pesos TRES MIL UNO con 73/100 (\$ 3.001,73) a favor de la Sra. ROMERO JÉSICA, DNI. 35.300.078, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 16/100 (\$ 13.687,16) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. “Subsidios a personas indigentes” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.586